Categoría: ResolucionesCreado: Miércoles, 09 Septiembre 2020 16:17
Publicado: Miércoles, 09 Septiembre 2020 16:17

FORMOSA, 09 de septiembre de 2020.-

V I S T O:

El Expte. Nº 3268/20 caratulado “Sr. Secretario de Procuración, Dr. Villamayor, Darío Germán S/ Solicitud de Ampliación de Horario de Atención”, registro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Darío Germán Villamayor, solicita que se establezca un horario prioritario de atención para que los agentes y funcionarios de las Defensorías de Pobres y Ausentes, tanto de primera instancia como de cámara, puedan realizar la consulta de los expedientes cuyo trámite les corresponde.

Que fundamenta lo peticionado en atención a que actualmente solo cuentan con veinte (20) minutos, previa gestión del turno pertinente, para realizar la compulsa de los expedientes resultando insuficiente dicho período de tiempo, debido a la gran cantidad de expedientes cuyo impulso es responsabilidad de la Defensorías mencionadas.

Que por ello sugiere que se habilite el horario de 08:00 a 08:40hs para la atención al personal y funcionarios de las Defensorías de Pobres y Ausentes, en el entendimiento que ello redundará en el fortalecimiento del servicio que se brinda desde la dependencia mencionada a un sector vulnerable de los justiciables.

Que en atención a lo expuesto y considerando atendibles las razones expuestas por el Secretario de la Procuración, deviene procedente dictar el presente acto administrativo.

Por ello, el;

EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º).- Establecer como horario de atención prioritario a los empleados y funcionarios de las Defensorías de Pobres y Ausentes, tanto de Primera Instancia como de Cámara, de 08:00 a 08:40hs, sin gestionar el turno pertinente, debiendo los mismos solicitar previamente vía correo electrónico los expedientes cuyo trámite les corresponde, conforme las razones expuestas en los considerandos.

2º).- REGISTRESE, Notífiquese. Publíquese en la página web de éste Poder Judicial. Cumplido, archívese. Fdo: Dr. Marcos Bruno Quinteros - Presidente- Dr. Guillermo Horacio Alucín -Dr. Ricardo Alberto Cabrera- Dr. Eduardo Manuel Hang- Dr. Ariel Gustavo Coll- Ministros-

Phoca PDF